

11 DE 1881.

como si dijera:  
contestación a lo  
que lo convendrá  
caso, no se haría  
una u otra parte  
así dico de la u  
general chileno ei  
ubrir de posicio  
n caso de conve  
verdadero armis  
horas, cosa que  
entre los nuestros  
nella, o mas bien  
se de la gigantes  
ejército necesitaba  
serse para una se  
cisión que no po  
mentra i ocho ho

s tanto más nece  
taria que comba  
serva i desconsu  
terreno desconoc  
a los señores mi  
los 10 A. M.  
era división, que  
había acampado  
harranco, es decir  
empezo a avan  
t con ella una

M. mas o menos  
ropa a corta dis  
tancia, de modo  
viéndose  
a tendarse en  
la orilla del mar  
o mas a la dere  
carretero i de  
que se colocaron  
postas al interior,  
a sigue:  
mopetón  
viva  
mocogna  
si  
mitrag  
sabia elogiado en  
s i prisioneros  
de Chorrillos.  
la linea de los  
dios, fue necesaria  
paredes, a un  
ro con otro, do  
pas del frente,  
esa enemiga.  
tillería de mon  
tibie a la sazon  
es, para tomar  
nueve.  
tentau una ra  
songo habia os  
iones en el tren  
na, i dandole la  
linea suya.

conocer prime  
ariel, los atrin  
serianos en el  
igio se examina  
al mismo des  
tachamientos  
el combate, no  
jóvenes si eran,  
a parte conoc  
destro ejército  
miles de magar  
radores, el ter  
or una incitacion  
fieras a la co  
pamiento en ese  
el llano es des  
buen trocho, se  
etros capitales  
se quebrada o  
lo referencia, i  
el camino ca  
ca de tapas,  
de altura, ha  
baciendo cip  
to, llega bas  
quies de recor  
mi quinientos  
esta esa maz  
ares, colocados  
me a un metro  
mos a cincuent  
unos de  
suficiente para  
ar el ralle por  
tobos servir de

ho de esta h  
o del enemigo)  
una remi car  
as de sacos de  
en la reta  
e esteriormente  
rampa de  
en hacia inv  
agresores, as  
tando su fren  
ro metros de  
litudidad, per  
o, estaba tan  
metradas dor  
va, de retro  
ijo, pero tenia  
se ahi la que  
los para ma  
Todas estas  
teramente cu  
capitales dis  
ta, i la izquierda  
en cuestion,  
siciones casi  
la misma linea  
i caminos ca  
ca de tapas,  
de altura, ha  
baciendo cip  
to, llega bas  
quies de recor  
mi quinientos  
esta esa maz  
ares, colocados  
me a un metro  
mos a cincuent  
unos de  
suficiente para  
ar el ralle por  
tobos servir de

ho de esta h  
o del enemigo)  
una remi car  
as de sacos de  
en la reta  
e esteriormente  
rampa de  
en hacia inv  
agresores, as  
tando su fren  
ro metros de  
litudidad, per  
o, estaba tan  
metradas dor  
va, de retro  
ijo, pero tenia  
se ahi la que  
los para ma  
Todas estas  
teramente cu  
capitales dis  
ta, i la izquierda  
en cuestion,  
siciones casi  
la misma linea  
i caminos ca  
ca de tapas,  
de altura, ha  
baciendo cip  
to, llega bas  
quies de recor  
mi quinientos  
esta esa maz  
ares, colocados  
me a un metro  
mos a cincuent  
unos de  
suficiente para  
ar el ralle por  
tobos servir de

A esto observamos nosotros:

1º Es natural que el pensamiento  
de elejir en Lima un gobierno  
provisional parezca inconcebible a  
quien parte de la suposición de que  
dicho gobierno ejercería sobre el  
país las funciones de la autoridad  
constitucional, i aun celebraría por  
si solo con Chile pactos que ten  
drían fuerza de lei.

No es ese el papel que debe asumir,  
en nuestro concepto, el go  
bierno provisional.

La misión de éste, en el estado  
de acefalia en que el Perú se en  
cuentra, sería principalmente de

dio de avanzar que a diel dieron dis  
perso por dentro de los potrores i sal  
iendo paredes. Domó aban ast mismo  
el llano, que se extendía hacia el oriente,  
en toda la anchura del gran zig  
zag que corría por el costado de la ca  
retera.

Donde e frente en que se hallaban  
en linea las tres piezas de artillería  
no nombradas segun principio de las  
de el costado izquierdo de la vía fer  
rera (derecha nuestra) la pacel linea  
de troneras, prolongándose en direc  
cion casi perpendicularmente al costado  
atravesado del camino carretero  
hasta unas cuatro cuadras, despues de  
las cuales empataba a hacer zig-zags i  
curvas poco sensibles en su larga exten  
sión hasta cerca de unos cabillos  
que me parecieron los de San Borja.

Cast al mismo costado de los expon  
nes co-ocedidos en las vías públicas, de  
que he dado ya cuenta, había un ter  
cer reducto, que servía de ataque a  
la nueva linea de que acabo de hablar;  
reducto construido en la misma forma  
que los de la derecha, pero mucho mas  
estenso, capaz de contener en su interior  
un campamento, como que habia  
en él una bocanera llena de trapos i  
otros artículos que devuelven a la  
barrio tendido. Este reducto dominaba  
sus vías públicas, i a su frente i a su  
izquierda, el llano sinuoso indicado  
mas arriba.

A las siete u ocho cuadras de dis  
tancia, sobre la misma linea, se veia  
un cuarto reducto enorme, también  
con muralla de sacos de arena, guar  
diado por un gran fosso lleno de agua i  
defendido por cañones i buenas am  
etralladoras.

Entre una i otra fortaleza en gran  
trecho de tapas, defendido por una  
acapana delantera i cuyo frente se veia  
lento de escombros derribados expone  
teso por los mismos peruanos; aria de  
campo a sus armas, tenian colocados  
siete cañones de retrocarga i dos am  
etralladoras Gatling.

(Continuará)

## LA ACTUALIDAD.

LIMA, FEBRERO 11 DE 1881.

El papel del gobierno provisional.

Se nos ha dirigido la siguiente

pregunta, de la cual habriamos visto  
con gusto descartada la fórmula de buena fe, que sienta mal

en tan levantados debates, como  
los que ocasionan hoy la situación  
del Perú i sus relaciones con Chile.

Cré U. de buena fe, señor redac  
tor, que una asamblea de peruanos ea  
Lima, puede elejir un gobierno provi  
sional para el Perú?

Ia renglon seguido agrega su  
autor:

Este es inconcebible, i si se realizase  
solo seria una farsa ridícula, que re  
gravaría la penosa situación del país;  
1º Por que los peruanos residentes en  
Lima carecen de potestad para erijir  
un gobierno nacional, e imponerlo a  
toda la república para que sea acatado  
i obedecido; 2º Por que ese gobierno  
provisional, carecía de poder para  
sostenese, faltándole ejército, armada,  
i sobre todo recursos fiscales; 3º Por  
que ese gobierno no tendría facultad  
para tratar de la paz con el gobierno  
de Chile; i ni éste se aventurara a tra  
tar con él, ni tales tratados serían ac  
tados i cumplidos como lo hacen  
por el resto de la república; i 4º Como  
consecuencia de lo anterior, la cre  
ación de tal farsa de gobierno en Lima,  
solo sería el germen de una guerra ci  
vil, mil veces más terrible i desastrosa  
que la dominación extranjera, si que  
de ello sacase Chile provecho al  
gusto.

No hay pues ni esa resistencia ni  
esa falta de patriotismo que nos atri  
buye U. para constituir un gobierno  
legal en el país, lo que hay es impos  
tencia invenitable para conseguir que  
las deliberaciones de una Asamblea  
en Lima sean una realidad aceptada i  
segundada por los demás pueblos de  
la república.

Nosotros, tanto como U., compren  
dimos que la guerra está terminada;  
pues la ocupación de la capital de la  
república, significa técnicamente el  
vencimiento de todo el pueblo peruano.—La guerra ha terminado, porque  
careciendo ya de toda clase de elem  
entos, la resistencia que se intenta  
no es mas que farsa, para prolongar  
la dictadura, sin otro objeto real que  
el de esquilmar mas a los pueblos, de  
vivienda, la miseria, la desolación i el  
despanto, hasta los confines del terri  
torio peruano.

La idea de resistencia es ya tan ef  
ferma, que si hoy mismo pudieramos  
poner en las armas manos del dicta  
dor Piérola, todos los elementos de  
que el país de ponía antes del 18 de  
Enero, estamos seguros de que los vol  
vería a hacer desaparecer, i tal vez  
con menos horas.

Pero si tan ilusoria es la idea de la  
continuación de la guerra; no lo es  
tampoco la de ajustar un tratado de pa  
z con el gobierno provisional acordado  
por el pueblo de Lima.

A esto observamos nosotros:

1º Es natural que el pensamiento  
de elejir en Lima un gobierno  
provisional parezca inconcebible a  
quien parte de la suposición de que  
dicho gobierno ejercería sobre el  
país las funciones de la autoridad  
constitucional, i aun celebraría por  
si solo con Chile pactos que ten  
drían fuerza de lei.

No es ese el papel que debe asumir,  
en nuestro concepto, el go  
bierno provisional.

La misión de éste, en el estado  
de acefalia en que el Perú se en  
cuentra, sería principalmente de

Nº 3145 / GUE 276

iniciativa en la reorganización del  
poder público.

El gobierno provisional invita  
rás al Congreso a celebrar sesio  
nes extraordinarias.

El gobierno provisional entra  
ría a negociar la paz con Chile  
i a celebrar con el jefe de las  
fuerzas chilenas de ocupación los  
pactos previos que las circunstan  
cias hicieran necesarios, como el  
de armisticio; pero todo esto ten  
dría que ser sometido a la ratifi  
cación del Congreso, conforme al  
precepto de la Constitución vien  
te del Perú.

El Congreso, por su parte, invita  
ría al pueblo a constituir de nuevo  
un gobierno regular; i si este  
pudiese ser elegido dentro de breve  
plazo i se encargase de dirigir las  
negociaciones de paz, la más ex  
quisita susceptibilidad i la más  
relinquida suspicacia se verían for  
zadas a evadirse ante la regula  
ridad severa del procedimiento.

2º Exijir que las armas chile  
nas ocupasen todo el país para  
elejir nuevo gobierno sería preten  
der imponer al ejército de Chile  
una tarea ajena a sus propósitos i  
hasta superior a sus fuerzas actua  
les. Suponemos que la ocupación  
no se extenderá, en ningún caso,  
sino a las grandes poblaciones i al  
territorio; así, la hora de constituir  
gobierno no llegaría nunca para el  
país.

3º Majina nuestro contradictor, por  
otro lado, que ese gobierno, elejido  
bajo la bóveda de acero de las ba  
yonetas de un ejército de inva  
sion, tendrá en el país prestigio i  
fuerza? No estarán en armas  
contra él cambios i candidatos de  
la estampa que es tan conocido,  
por desgracia, tan pronto como se  
alejase del Perú las fuerzas chile  
nas?

3º El gobierno provisional de  
Lima, constituido con el objeto de  
iniciar la reorganización de la au  
toridad pública i de negociar la  
paz, que el Congreso disentirá i ratifi  
cará, tendrá que luchar en los  
primeros momentos, es indudable,  
con la escasez de recursos i con la  
falta de ejército i marina. Pero  
el gobierno constitucional, que re  
sultaría de las primeras elecciones  
regulares, no se encontrará a ese  
respecto en mejor situación. Fuer  
za será al segundo como al prime  
ro comenzar por proporcionarse  
fondos i rentas, por adquirir ele  
mentos militares i por crear una  
policia respetable. Afortunada  
mente, las fuentes de riqueza del  
país son inagotables, i hai aquí  
campo para los gobiernos activos  
e improvisadores.

Para concluir: en el estado a que  
las cosas han llegado, un gobierno  
i un congreso no surdirán espontá  
neamente de la tierra empapada  
en sangre i sacudida todavía por  
las agonías de la dictadura. Es mé  
nester que alguien abra el camino  
a la nación, i ese alguien no puede,  
en nuestro concepto, ser otro  
que el hombre o la junta a quien  
confiera tan serio encargo el públ  
co inteligente de esta capital.

## CRÓNICA.

### Correo del Ejército en campaña.

El sábado 12 del presente mes se  
despachó correspondencia para to  
dos los puertos del Sur hasta Valpa  
raiso. La correspondencia se adm  
itió hasta las 12 m.

Antonio R. de Saldívar,  
Administrador  
Febrero 10 de 1881.

Mientras dure la ausencia del cor  
onel D. José Velázquez, comandante  
general de Artillería, se ha designado  
para que lo reemplace en sus funciones  
el teniente coronel comandante del  
regimiento número 1 de Artillería, D.  
Carlos Wood.

Han recibido orden de estar listos  
para marchar los regimientos Zapado  
Lautaro i Concepción.

De los arrepentidos en el reino de  
los cielos.

Los señores vocales de la sala de  
vacaciones i el juez de 1<sup>a</sup> instancia  
han vacado a sus funciones. Nos ale  
gramos por el Perú.

Lima, febrero 9 de 1881.  
Señor General Jefe Político de la Plaza.  
En contestación al apreciable oficio  
de U., relativo a la necesidad de que  
no se paralice la administración de  
justicia, me es honoroso decir a U. que  
en esta fecha he recibido el oficio del  
señor presidente de la H. Corte Su  
perior, en que me comunica que desde  
el día de mañana continguirán admin  
istrando justicia los señores vocales  
de la sala de vacaciones i el juez de  
1<sup>a</sup> instancia designado para el mismo  
objeto.

Olos guarda a U.

(Firmado.)

R. Torrico.